



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCION No. ^A 0047

**Paco Moncayo Gallegos
Alcalde Metropolitano de Quito**

CONSIDERANDO:

Que dentro del procedimiento de Ejecución No. 420126415 seguido por el Juzgado Segundo Especial de Coactivas en contra de INMOBILIARIA HIPAS Cia. Ltda. y/o Hidalgo Arellano Juan Manuel, por concepto de multa según Resol. No. 1959, 23-07-04, por contravenir Art. 224 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, Resolución 436 CNZQ Ordenanza 443 15-02-03;

Que dentro del referido proceso se ha dispuesto la diligencia de remate para el día viernes 9 de mayo del 2008, desde las 14h00 hasta 18h00, del inmueble signado con el número 547010 ubicado en la Parroquia de Chillogallo, ex hacienda Santa Inés, de una superficie de 16.4 hectáreas;

Que el Dr. Carlos Jaramillo Díaz, Procurador Metropolitano, mediante Oficio de 6 de mayo del 2008, que hace referencia al Expediente 2972-2006 recomienda al Señor Administrador General se proceda a realizar los trámites necesarios para que la Municipalidad adquiera el inmueble participando en el referido remate como única vía para, por una parte, efectivizar el cobro de la multa impuesta al propietario de dicho inmueble; y, por otra, hacer posible una solución al problema social existente; y,

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas por los Arts. 4 y 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; y, Arts. 69 No. 34, y Art. 70 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

RESUELVE:

Artículo Único.- Delegar al señor Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que participe y presente a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito una postura dentro del remate del bien inmueble, signado con el número 547010,



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A 0047

ubicado en la Parroquia de Chillogallo, ex hacienda Santa Inés de este Cantón, de una superficie de 16.4 hectáreas, remate que se llevará a cabo dentro del procedimiento coactivo No. 420126415, en el Juzgado Segundo de Coactivas, de conformidad con lo previsto en el Art. 470 del Código de Procedimiento Civil.

Dada en Quito, a los nueve días del mes de mayo de 2008.

Paco Moncayo Gallegos
ALCALDE METROPOLITANO

Razón: siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el 9 de mayo del 2008.

09 MAY 2008

Dra. María Belén Rocha
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO